

Expediente: **533/20-A5**

Carátula: **BUSTOS CESAR GUSTAVO C/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **04/04/2023 - 05:08**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **LUCENA, ROLANDO GUILLERMO-DEMANDADO**

27063526725 - **SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, -DEMANDADO**

20213278526 - **BUSTOS, CESAR GUSTAVO-ACTOR**

20249268365 - **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA, -TERCERO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 533/20-A5



H105021426069

JUICIO: BUSTOS CESAR GUSTAVO c/ LUCENA ROLANDO GUILLERMO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N° 533/20-A5.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2023.-

I.- Téngase presente los datos denunciados del absolvente. Atento lo dispuesto mediante Acordada 342/2020 se convocá a las partes y al absolvente a la audiencia que tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial, en consecuencia se dispone: Fíjese el **día 25/04/23 a horas 10:00** para la realización de la audiencia de declaración de parte ofrecida respecto del absolvente **Sr. Rolando Guillermo Lucena**, DNI. n° 17.376.787 con domicilio en Barrio Las Acacias, Mzna. "M", casa "2", de la ciudad de Yerba Buena, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 360 del CPCyC, la misma tendrá lugar por la Plataforma ZOOM del Poder Judicial en la Sala Virtual N°5

A los fines precedentes, se comunica los datos para el ingreso a la audiencia en la plataforma ZOOM: ID de reunión **883 7990 3239** y Código de acceso: **142959**

link: <https://us02web.zoom.us/j/88379903239?pwd=cm9PenJkb1FIVWhkSEV3SkF0SFJ1dz09>

Aclárese a las partes, letrados y absolvente, que deberán conectarse desde dispositivos individuales a la audiencia. A fin de garantizar la transparencia procesal del acto los intervinientes deberán posicionarse frente a la cámara de manera tal que pueda verse su rostro, permitiendo asimismo constatar que no cuentan con otros dispositivos que puedan poner en debate la regularidad del acto. La audiencia se celebrará con quien/es se encuentre/n presente/s y conectados desde sus dispositivos.-

Asimismo, previo al inicio de la audiencia, el absolvente deberá declarar y acreditar, en caso de ser necesario y requerido durante el desarrollo de la audiencia, que se encuentra en un recinto o habitación sin la presencia de otras personas, ello a fin de garantizar que no tiene ningún tipo de apoyo frente a las preguntas que se le formulen en la audiencia.-Notifíquese a las partes y al absolvente.-Personal.-

II.- Acompañe la parte oferente la movilidad necesaria para la notificación pertinente.-DM-

Actuación firmada en fecha 03/04/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.